



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 14-06-2022 09:36
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0006600 Fol:1 Anex:1 FA:14
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 340 - DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL / FABIAN DARIO ROMERO MORENO
ASUNTO SEGUNDO INFORME FINAL 2022 ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL AL CONVENIO 867 DE 2019
OBS
2022IE0006600



PARA: FABIAN DARIO ROMERO MORENO

Cargo: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Segundo Informe Final 2022 Acompañamiento Especial al Convenio 867 de 2019

Cordial saludo Doctor Romero,

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley No. 87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, y conforme a lo dispuesto en el PAAI correspondiente a la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno el pasado 28 de enero de 2022, en lo relacionado con el acompañamiento especial al Convenio 867 de 2019 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), con toda atención remito el segundo informe final de seguimiento, el cual contiene las oportunidades de mejora identificadas con el fin de prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, financieros y técnicos.

Sin otro particular,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Cargo: Jefe Oficina Control Interno

Anexo: II Informe Final PDF en catorce (14) folios.

Elaboró: Wilfredo Salazar Rivera - Yesid Fernando Santoyo Romero - Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Contratistas OCI

Revisó:



ANDRES GALVIS PINEDA
14-06-2022 09:27

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

Tipo de Informe: Final

Unidad Auditable: Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”.

Responsable Unidad Auditable: Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivos:

- Identificar oportunidades de mejora y recomendaciones tempranas en desarrollo del Convenio 867 de 2019 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), el Contrato de Interventoría CCS-1250-2020 suscrito entre Ministerio del Deporte y HM Ingeniería S.A.S., y el contrato de obra 2319-2020 suscrito entre el Municipio de Ibagué y el Consorcio OIE, de conformidad con la normativa y criterios aplicables.
- Evaluar las acciones tomadas con respecto a las Oportunidades de Mejora comunicadas en los 7 informes de Acompañamiento Especial al Convenio 867 del 2019 relacionados en el [Anexo 3](#)

Alcance de la Auditoría:

Comprende las actividades ejecutadas desde el 22 de noviembre del 2021 al 9 de febrero del 2022 en desarrollo del Convenio 867 de 2019 suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), el contrato de interventoría CCS-1250-2020 suscrito entre Ministerio del Deporte y HM Ingeniería S.A.S., y el contrato de obra 2319-2020 suscrito entre el Municipio de Ibagué y el Consorcio OIE, el cual se deriva como obligación del convenio en aspectos técnicos, jurídicos y económicos.

Criterios de la Auditoría:

- **Constitución Política de Colombia**, artículo 209.
- **Ley 80 de 1993** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 762 de 2002**, Por la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad"
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013**, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", artículos aplicables a la materia.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- **Ley 1145 de 2007**, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad.
- **Ley 1346 de 2009** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículos aplicables a la materia.
- **Ley 1618 de 2013** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Decreto Nacional 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto Nacional 1853 de 2015** "Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020**, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal."* artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- **NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.**
- **NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.**
- **Ley 1346 de 2009.** Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos las personas con Discapacidad".
- **Ley 1618 de 2013.** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Manual de Escenarios Deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.**
- **NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3** / Protección contra rayos.
- **Resolución Interna N° 1616 del 17 de septiembre de 2019** "Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución".
- **Manual de Contratación MINDEPORTE** / Versión 4 / CÓDIGO: BS-MN-002/ 17/Dic/2020
- **Manual de Supervisión e interventoría** (código BS-MN-003) versión 1.
- **Procedimiento Contratación Directa** BS-PD-009, versión 2.
- **Procedimiento Liquidación de convenios y/o Contratos** BS-PD-011, versión 1.
- **Procedimiento Planeación Contractual** BS-PD-001, versión 2.
- **Indicador(es), mapas de riesgos** y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte vigentes.
- Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Limitaciones: No fue posible validar la información referente a los rendimientos financieros generados en el Encargo Fiduciario constituido con Fiduciaria Previsora, así como el traslado de los mismos a la cuenta del Tesoro Nacional, pese a que dicha información ha sido solicitada, de manera reiterada, para cada uno de los informes realizados desde el mes de marzo de 2021.

Equipo Auditor:

- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Wilfredo Salazar Rivera, Administrador de Empresas Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Fernando Santoyo Romero, Abogado Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- Observación:** Verificación ocular de operaciones y procedimientos durante la ejecución de las actividades del proceso.
- Comparación:** Cruce entre las operaciones realizadas y las definidas para determinar sus relaciones e identificar sus diferencias y semejanzas.
- Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos o información, obtenidos de manera directa y por escrito de los funcionarios que participan o ejecutan las tareas sujetas a verificación.
- Análisis:** estudio de la conformación de partidas contables a nivel específico.

3. METODOLOGÍA

Para el presente seguimiento se tuvo en cuenta el primer informe con Radicado No. 2022IE0001194 del 18 de febrero de 2022 y en especial las actividades metodológicas dispuestas en virtud de la auditoría interna al proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”, correspondiente al informe final de la Región Andina con radicado No. 2022IE0005476 del 24 de mayo de 2022, la información aportada por la Dirección de Recursos y Herramientas SND, allegado mediante memorando 2022EE0012947 del 22 de mayo de 2022, la verificación de los documentos y publicaciones en las plataformas SECOP I, SECOP II, SIIF NACIÓN.

Expuesto lo anterior y como resultado de auditoría interna al proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” No. 2022IE0005476 del 24 de mayo de 2022, se

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

determinaron 3 debilidades relacionadas al convenio interadministrativo 867 de 2019, las cuales describen a continuación:

“H – ATC – 01 - 2022: Oportunidades de mejora, seguimiento especial Convenio Interadministrativo 867 de 2019. No se evidencia soportes que permitan verificar las acciones tomadas por los procesos y el alcance de la totalidad de las oportunidades de mejora emitidas por la OCI, dentro del seguimiento especial que se realiza al Convenio Interadministrativo 867 de 2019, desde el año 2020.”

La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, ha emitido siete informes de seguimiento especial, desde el 1 de julio de 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, de los cuales se generaron 37 oportunidades de mejora. Al momento de realizar la auditoría interna al proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”, Región Andina en la vigencia 2022, no se evidencian soportes que permitan verificar las acciones adoptadas y el alcance frente a lo descrito en los informes de seguimiento especial, por parte de los procesos. (Ver anexo 3. Oportunidades de Mejora Convenio Interadministrativo 867 de 2019)

“H – ATC – 02 - 2022: Alcance Convenio Interadministrativo 867 de 2019 - Ibagué. Se evidencia diferencia en el avance de obra correspondiente al convenio 867 de 2019 entre lo descrito en el informe semanal de interventoría No. 57 con corte al 24 de abril de 2022 que indica un 84,98%, con el avance real del proyecto contratado, teniendo en cuenta las mayores cantidades de obra y obras no previstas que se han ejecutado. Situación que puede llegar a afectar el alcance del proyecto “Construcción y Adecuación del Coliseo Mayor en el Parque Deportivo en el Municipio de Ibagué”.”

A corte del 15 de mayo de 2022, y con base en el informe de interventoría No. 60, el avance del proyecto reportado es del 93,567% respecto el 93,459% programado. De igual manera no se tiene en cuenta las mayores cantidades ejecutadas y las actividades no previstas en el proyecto inicial. Dentro de la réplica al informe preliminar de auditoría, se aporta el oficio 2310 – 2022-030511, con fecha del 11 de mayo de 2022, emitido por parte del director técnico de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con asunto: “Adición de recursos al contrato de obra No. 2319 del 2019, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 000867 del 2019” y se indica: “informamos que se están adelantado las gestiones administrativas y financieras pertinentes, que permitan la posibilidad de adicionar la totalidad de recursos que requiere el Contrato de Obra No. 2319 del 2019, el cual es derivado del convenio interadministrativo No. 000867 del 2019; por lo tanto nos permitimos comunicarles que no se continuara con el trámite y la solicitud de adición elevada al Ministerio del Deporte en el oficio con radicado PISAMI No. 2310-005628 del 01 de febrero del 2022. Lo anterior, en consideración de la CLAUSULA SEXTA del acto contractual relacionado con el Convenio”, con lo cual el municipio asume los recursos requeridos para dar cumplimiento al alcance del convenio.

“H – ATC – 03 - 2022: Actas parciales Contrato de Obra No. 2319/2020, derivado del convenio 867 de 2019. En las actas parciales de obra, correspondientes al contrato No. 2319 de 2020, derivado del convenio 867 de 2019, celebrado entre el municipio de Ibagué y el Consorcio “Obras Especiales Ibagué”, se evidencia pago de mayores cantidades de obra y pago de ítem no previstos en el proceso contractual.”

Dentro del seguimiento especial, no se evidenciaron documentos que den cuenta de la autorización por parte del Ministerio del Deporte para la ejecución y pago de los modificatorios

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

correspondientes a las mayores cantidades de obra y a los ítems no contempladas en el presupuesto inicial o no previstos.

Con relación a los aspectos financieros, es pertinente indicar que mediante oficio N° 005628, del 1 de febrero de 2022, el Municipio de Ibagué, **solicitó al Ministerio una adición por \$20.000 millones**. Por su parte, la Interventoría del Convenio, mediante oficio N° HM-INTIBA-235-2022, emitió concepto favorable a la solicitud de adición realizada por el Ente Ejecutor, en los siguientes términos:

“Aclarado el alcance que soporta la solicitud y sumado a lo especificado en cada acápite, la Interventoría emite un concepto favorable frente a la solicitud de adición remitida por el CONSORCIO OBRAS ESPECIALES IBAGUÉ, de tal forma que sirva como insumo para que el Ministerio del Deporte y la Alcaldía Municipal de Ibagué, tomen la decisión más conveniente en referencia al alcance y beneficio del proyecto”

Sobre el particular, el Ministerio del Deporte, mediante oficio 2022EE0007276, del 29 de marzo de 2022, dirigido al Director técnico de la Secretaría de Infraestructura de Ibagué, indica que **no es posible** realizar un pronunciamiento formal por cuanto en los documentos radicados, entre otros: (i) *“se ha evidenciado que se han aportado documentos digitalizados contentivos de balances de obra que difieren uno del otro en cuanto al valor total. Para la solicitud de fecha 1 de febrero de 2022 se tiene un valor total de \$64.642.358.557,31, para el comunicado del 16 de marzo se tiene un valor total de \$63.652.252.805,87”* (ii): *“Se presenta para el acero de refuerzo una cantidad proyectada en el ítem 3.1 Acero de refuerzo PDR 60 cantidad de 56.539,08 kg; no obstante, con la información consolidada por el ministerio y con soportes recibidos por el municipio la cantidad de acero comprada con el anticipo asciende a 137.518,85”*. Razón por la cual, la Entidad hace un llamado para que, en el menor tiempo posible, aclaren las inconsistencias manifestadas en dicho documento.

Aunado a lo anterior, dentro de la información aportada para el presente informe,, se pueden evidenciar que los ítems no previstos suman **\$23.469'625.011**, es decir el **53.44%** del valor inicial del Convenio, situación que llama la atención y que es de vital importancia revisar de manera minuciosa con el fin de determinar su adecuada justificación.

Mediante oficio 2310 – 2022-030511, del 11 de mayo de 2022, el Director Técnico de la Alcaldía Municipal de Ibagué, manifestó que no se continuará con la solicitud de adición de recursos, realizada el 01 de febrero del 2022.

De otro lado, respecto a los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del banco Scotiabank, donde se administran los recursos del Convenio, se pudo constatar el giro de los mimos a la cuenta del Tesoro Nacional, desde el momento de su apertura, hasta el mes de marzo de 2022, los cuales se relacionan de manera detallada en el **anexo N° 1** del presente informe. Ahora bien, con respecto a los rendimientos financieros que se han generado en el Encargo Fiduciario en Fiduciaria Previsora, no ha sido posible validar dicha información, por cuanto la misma, no ha sido allegada a esta oficina, pese a las reiteradas solicitudes que para cada informe se han realizado.

Ante lo descrito en los aspectos técnicos y financieros, se exponen situaciones que generan un presunto incumplimiento del Convenio 867-2019, conforme a lo dispuesto en la

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“CLAÚSULA 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR PARA CON MINDEPORTE: 1. Ejecutar el objeto del convenio, ajustándose al proyecto presentado y con concepto técnico favorable por MINDEPORTE. 4. Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución contractual. 5. Asumir como responsable de la formulación del proyecto, por la calidad y veracidad del contenido de los estudios técnicos y diseños del proyecto. 6. Revisar, subsanar, ajustar, mejorar, complementar; actualizar en la etapa precontractual y contractual, la información relacionada con los diseños integrales y estudio técnicos presentados al Ministerio para la asignación de recursos, si hubiere lugar a ello, pero sin afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto. Si da lugar y es en la etapa precontractual al contrato derivado, aportará al Ministerio documento suscrito por el representante legal del ente executor en el que justifique la modificación, adjuntando presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos que lo soporten. Si el ajuste surge en etapa contractual además de lo anteriormente enunciado se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa de que la modificación no requiere de recursos adicionales, y de requerirlos, el ente executor aportará el CDP correspondiente. “

En el mismo sentido se configuraría un presunto incumplimiento por parte HM Ingeniería S.A.S contratista del Contrato de Interventoría CCS-1250-2020, debió advertir de manera oportuna que se venía ejecutando el contrato de obra sobrepasando los costos del proyecto aprobado por el MINDEPORTE.

Se procedió a constatar la plataforma SECOP I y SECOP II, correspondiente al Convenio 867-2019¹, suscrito entre Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), el Contrato de Interventoría CCS-1250-2020² suscrito entre Ministerio del Deporte y HM Ingeniería S.A.S. y el contrato de obra 2319-2020³ suscrito entre el Municipio de Ibagué y el Consorcio OIE, confirmando las suspensiones en cada contrato, evidenciando que no ha sido cargada a la plataforma correspondiente al Convenio 867-2019 la suspensión a la fecha 2/06/2022, (ver anexo 2)

Lo anterior demuestra debilidades en la supervisión del convenio y en el contrato de Interventoría, ya que de acuerdo con la información allegada a la OCI y la consulta a las Plataformas SECOP I y SECOP II, no se evidencian notificaciones conminando al cumplimiento de las obligaciones pactadas conforme a lo dispuesto en el artículo 4, numeral 1, Ley 80 de 1993 – **“DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante. Art. 26 de la ley 80 de 1993 - **DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.** (...) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (...), Art 83 de la ley 1474 de 2011- (...)

¹ Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II/ Convenio 867-2019 / Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI) /Recuperado 1/06/2022 <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-11581>

² Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II/ Contrato CCS-1250-2020 / Ministerio del Deporte y HM Ingeniería S.A.S. /Recuperado 1/06/2022 <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.1509448>

³ Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II/ Contrato CCS-1250-2020 / Municipio de Ibagué y el Consorcio OIE./Recuperado 1/06/2022 / <https://co.licitaciones.info/detalle-contrato?random=5f46901dd9f231.75070412#/>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.(...) Art 84 de la ley 1474 de 2011- (...) Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. (...) Manual de Supervisión e Interventoría – Mindeporte-numeral 3, subnumeral 3.1. Generales: (...) 1.Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte.

4. RIESGOS CUBIERTOS

Se identificó en el mapa de Riesgos institucional, la posible materialización de los riesgos descritos a continuación:

1. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Celebración de Contratos sin que se cumplan con todos los requisitos legales*”.
2. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de cumplimiento: “*Incumplimiento de las formalidades legales para la selección objetiva del contratista*”
3. Proceso Adquisición de Bienes y Servicios, riesgo de seguridad digital: Pérdida de documentos producidos al interior del proceso.
4. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo operativo: “*Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.
5. Proceso Gestión Financiera y Tesorería, riesgo financiero: “*Incumplir las actividades de la Gestión Financiera que no permita la optimización de los recursos asignados al Ministerio o que no refleje la realidad financiera de la Entidad*”.
6. Proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, riesgo operativo: “*Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa*”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. FORTALEZAS

En el seguimiento realizado al convenio No. 867 de 2019, se resalta la importancia que representa para el Ministro del Deporte la ejecución de este convenio, disponiendo para su supervisión un grupo profesional por parte del despacho para seguimiento y control.

RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Código	Título
OM-ATC-01-2022	Gestión de Plan de mejoramiento informe No. 2022IE0005476 del 24/05/22
OM-ATC-02-2022	Publicación de la Suspensión en SECOP I del Convenio 867-2019
OM-ATC-03-2022	Análisis de Presuntos Incumplimientos en Convenio 867-20191, y en el Contrato de Interventoría CCS-1250-20202

6. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos vinculados con temas jurídicos, técnicos y económicos que por su detección temprana garanticen la ejecución y calidad de las obras, de acuerdo con su programación y presupuesto.

OM – ATC – 01 – 2022. GESTIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO INFORME No. 2022IE0005476 del 24/05/22

Condición:

Se evidenció que existen Oportunidades de Mejora reiterativas, las cuales fueron expuestas en el informe final de auditoría interna al proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” No. 2022IE0005476 del 24 de mayo de 2022, las cuales son objeto de Plan de mejoramiento.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar el trámite y gestión al respectivo Plan de Mejoramiento correspondiente al informe con radicado GESDOC No. 2022IE0005476 del 24 de mayo de 2022.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – ATC – 02– 2022. PUBLICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN SECOP I DEL CONVENIO 867-2019

Condición:

Se evidenció para el presente informe que no ha sido cargada el Acta de la suspensión del Convenio 867-2019 en la plataforma SECOP I (ver anexo 2); lo cual se suma a las Oportunidades de Mejora reiteradas y relacionadas en la OM-01-2022 del presente informe y los Hallazgos OCI plataforma ISOLUCIÓN # 911, 915, 944, 1181 y 1216.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar la publicación de la suspensión correspondiente al Convenio 867 del 2019 en la Plataforma SECOP I.

OM – ATC – 03– 2022. ANALISIS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS EN EL CONVENIO 867-2019 Y EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CCS-1250-2022

Condición:

Ante lo descrito en metodología del presente informe, se exponen situaciones que generan un presunto incumplimiento del Convenio 867-2019 y en el Contrato de Interventoría CCS-1250-2022.

Recomendación Específica:

Se recomienda realizar el análisis de los presuntos incumplimientos de las obligaciones del convenio y del contrato de interventoría conforme a los antecedentes, hechos y documentos allegados en virtud de la solicitud de adición por parte del Ente Territorial.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda realizar el trámite y gestión de los diferentes Planes de Mejoramiento que surjan de Auditoria Internas y/o externas.
- Se recomienda realizar la publicación de la información de las diferentes etapas de los convenios y/o contratos a cargo de la DRHSND en la Plataforma SECOP I o SECOP II según corresponda.
- Se recomienda realizar el análisis de los presuntos incumplimientos de las obligaciones del convenio y del contrato de interventoría conforme a los antecedentes, hechos y documentos allegados en virtud de la solicitud de adición por parte del Ente Territorial.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Se recomienda gestionar las Oportunidades de Mejora identificadas por la OCI en los diferentes informes de acompañamiento al Convenio 867 de 2019 y los otros acompañamientos que se están realizando.

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:
JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
 Jefe Oficina Control Interno

Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - OCI
 Proyectó: Equipo auditor para el seguimiento Especial Convenio 867-2019 OCI 2022

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

ANEXO N°1

Tabla 1: Rendimientos generados en la cuenta de ahorros del Banco Scotiabank y trasladados a la cuenta del Tesoro Nacional.

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA										
CUENTA DE AHORROS N° 5752035371										
RENDIMIENTOS FINANCIEROS										
Fecha de apertura: 17 - Sep - 2020										
N°	Fecha	Saldo Inicial	Ingresos	Egresos	Rendimientos	Retefuente	G.M.F	Saldo final	Traslado de Rendimientos	Fecha de traslado
1	nov-20	\$ -	\$ 6.587.563.585,00	\$ -	\$ 9.426.012,98	\$ 659.820,90	\$ 2.639,28	\$ 6.596.327.137,80	\$ 58.414.594,00	10-jun-21
2	dic-20	\$ 6.596.327.137,80	\$ -	\$ -	\$ 12.477.801,62	\$ 659.820,90	\$ 2.639,28	\$ 6.609.467.399,60		
3	ene-21	\$ 6.609.467.399,60	\$ -	\$ -	\$ 11.674.151,89	\$ -	\$ -	\$ 6.621.141.551,49		
4	feb-21	\$ 6.621.141.551,49	\$ -	\$ -	\$ 10.564.031,35	\$ -	\$ -	\$ 6.631.705.582,84		
5	mar-21	\$ 6.631.705.582,84	\$ -	\$ -	\$ 9.778.449,88	\$ -	\$ -	\$ 6.641.484.032,72		
6	abr-21	\$ 6.641.484.032,72	\$ -	\$ 6.569.770.590,00	\$ 4.465.190,80	\$ -	\$ -	\$ 76.178.633,52		
7	may-21	\$ 76.178.633,52	\$ -	\$ -	\$ 28.944,66	\$ -	\$ -	\$ 76.207.578,18	\$ 29.219,00	16-jul-21
8	jun-21	\$ 76.207.578,18	\$ -	\$ 58.414.594,00	\$ 273,64	\$ -	\$ -	\$ 17.793.267,82		
9	jul-21	\$ 17.793.267,82	\$ -	\$ 29.219,00	\$ 149,34	\$ -	\$ -	\$ 17.764.198,16	\$ 149,00	26-ago-21
10	ago-21	\$ 17.764.198,16	\$ -	\$ -	\$ 149,22	\$ -	\$ -	\$ 17.764.347,38		
11	sep-21	\$ 17.764.347,38	\$ 10.979.272.641,00	\$ -	\$ 12.558.407,25	\$ -	\$ -	\$ 11.009.595.395,63	\$ 12.529.611,00	14-oct-21
12	oct-21	\$ 11.009.595.395,63	\$ -	\$ 962.642.511,98	\$ 17.404.714,94	\$ -	\$ -	\$ 10.064.357.596,59	\$ 17.404.715,00	10-nov-21
13	nov-21	\$ 10.064.357.598,59	\$ 8.783.418.112,00	\$ 8.894.785.203,98	\$ 2.985.620,25	\$ -	\$ -	\$ 9.965.976.126,86		
14	dic-21	\$ 9.965.976.126,86	\$ 17.566.898.205,96	\$ 16.554.427.670,00	\$ 39.992.762,86	\$ -	\$ -	\$ 11.018.439.425,68	\$ 42.978.383,00	14-feb-22
15	ere-22	\$ 11.018.439.425,68	\$ -	\$ -	\$ 23.125.593,32	\$ -	\$ -	\$ 11.041.565.019,00	\$ 23.125.593,00	14-feb-22
16	feb-22	\$ 11.041.565.019,00	\$ -	\$ -	\$ 20.850.203,00	\$ -	\$ -	\$ 11.062.415.222,00	\$ 20.850.203,00	17-mar-22
17	mar-22	\$ 11.062.415.222,00	\$ -	\$ -	\$ 23.061.964,00	\$ -	\$ -	\$ 11.085.477.186,00	\$ 23.061.964,00	22-abr-22
18	abr-22	\$ 11.085.477.186,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.085.477.186,00		

Fuente: Información remitida por DRHSND – Elaboración – Oficina de Control Interno

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N°2

Captura de pantalla SECOP I Convenio 867-2019

	ADECUACIÓN DEL COLISEO MAYOR EN EL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ*
Cuantía Definitiva del Contrato	\$43,917,090,564.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y RECREACION DE IBAGUE
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800113389
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Tolima
Nombre del Representante Legal del Contratista	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 19111936
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	17 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	31 de diciembre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	14 Meses
Unidad/Subunidad ejecutora (SIIF)	43-01-01 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES - GESTIÓN GENERAL
Numero compromiso presupuestal	1045919
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Código Rubro Presupuestal	C-4302-1604-16-0-4302071-04
Nombre Rubro Presupuestal	C-4302-1604-16-0-4302071-04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Valor Rubro Presupuestal	\$6,587,563,585.00

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONVENIO 867-2019 TOMO 99		1.37 MB	1	01-06-2022 08:02 PM
Documento Adicional	EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONVENIO 867-2019 TOMO 98		20.02 MB	1	01-06-2022 08:02 PM
Documento Adicional	EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONVENIO 867-2019 TOMO 97		17.92 MB	1	01-06-2022 08:02 PM
Documento Adicional	EXPEDIENTE CONTRACTUAL CONVENIO 867-2019 TOMO 96		1.61 MB	1	01-06-2022 08:02 PM



Fuente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II/ Convenio 867-2019 / Ministerio del Deporte, el Municipio de Ibagué y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDR) /Recuperado 1/06/2022 <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-22-11581>

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXO N°3

Oportunidades de Mejora Convenio Interadministrativo 867 de 2019

GESDOC	Fecha	Informe de Seguimiento	Código	Oportunidad de Mejora
2020IE0002646	1/07/2020	I	OM-ATC-01-2020	AUSENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
			OM-ATC-02-2020	DOCUMENTOS FALTANTES EN EXPEDIENTE CONTRACTUAL
			OM-ATC-03-2020	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
			OM-ATC-04-2020	CONSIDERACIONES PARA PMR, DISCAPACITADOS VISUALES Y BATERÍAS SANITARIAS ADULTOS Y NIÑOS
			OM-ATC-05-2020	SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE Y CONSTRUCCIÓN RESPONSABLE CON EL AMBIENTE
			OM-ATC-06-2020	PROFESIONALES EN OBRA
			OM-ATC-07-2020	EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES
			OM-ATC-08-2020	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
			OM-ATC-09-2020	PRESUPUESTO DE OBRA
			OM-ATC-10-2020	APERTURA DE CUENTA BANCARIA Y REGISTRO ANTE SIIF
2020IE0004334	25/09/2020	II	OM-ATC-01-2020	AUSENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA
			OM-ATC-02-2020	PUBLICACIÓN EN SECOP DE LA PRORROGA DEL CONVENIO
			OM-ATC-03-2020	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
			OM-ATC-04-2020	PRECISIÓN EN LA DESCRIPCIÓN INICIAL DEL PROCESO LICITATORIO
			OM-ATC-05-2020	REVISIÓN AL ALCANCE DEL PRESUPUESTO A EJECUTAR EN LOS AÑOS 2021 Y 2022
2020IE0006879	22/12/2020	III	OM-ATC-01-2020	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN SECOP
			OM-ATC-02-2020	JUSTIFICACIÓN IVA DE VALOR DEL CONTRATO 2319 DEL 2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA LP-1079-2020 (ALCALDÍA DE IBAGUÉ)
			OM-ATC-03-2020	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA
			OM-ATC-04-2020	GARANTÍA DE LA PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA EN LA OBRA.
2021IE0001878	31/03/2021	IV	OM-ATC-01-2021	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO EN SECOP
			OM-ATC-02-2021	JUSTIFICACIÓN IVA DE VALOR DEL CONTRATO 2319 DEL 2020, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA LP-1079-2020 (ALCALDÍA DE IBAGUÉ)
			OM-ATC-03-2021	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA
			OM-ATC-04-2021	GARANTÍA DE LA PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA EN LA OBRA.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

GESDOC	Fecha	Informe de Seguimiento	Código	Oportunidad de Mejora
			OM-ATC-05-2021	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2021IE0004999	30/07/2021	V	OM-ATC-01-2021	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP (REITERADA)
			OM-ATC-02-2021	JUSTIFICACIÓN IVA DE VALOR DEL CONTRATO DERIVADO (REITERADA)
			OM-ATC-03-2021	SOPORTES DOCUMENTALES CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
			OM-ATC-04-2021	SOPORTES DOCUMENTALES RENDIMIENTOS FINANCIEROS
			OM-ATC-05-2021	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE
2021IE0008907	30/11/2021	VI	OM-ATC-01-2021	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP
			OM-ATC-02-2021	TRASLADO DE RENDIMIENTOS GENERADOS EN EL ENCARGO FIDUCIARIO.
			OM-ATC-03-2021	GARANTÍA DE PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO,
			OM-ATC-04-2021	VIGENCIA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2022IE0001194	18/02/2022	VII	OM-ATC-01-2022	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL CONVENIO EN SECOP (REITERADA)
			OM-ATC-02-2022	TRASLADO DE RENDIMIENTOS GENERADOS EN LA CUENTA DE AHORROS Y EN EL ENCARGO FIDUCIARIO
			OM-ATC-03-2022	NO SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO